



REGISTRO STPS 10/15436,
LEGAJO 1

BOLETÍN INFORMATIVO SITIC SALUD

BISS

Publicación Oficial Bimestral,
mayo-junio 2026, Año II, Núm. 6

EL PANORAMA DE LA FIRMA DEL CCT

PARA SITIC SALUD

SITIC SALUD RETROSPECTIVA

Y REFLEXIONES A 7 AÑOS DE SU CREACIÓN

EL CAMINO POR RECORRER

POR EL SITIC SALUD

SITIC SALUD HOY





CONSEJO DIRECTIVO SITIC SALUD

Dra. María del Carmen Maldonado

Secretaría General del Sindicato Independiente de los Trabajadores en Investigación en Ciencias de Salud
(SITIC Salud)

secretario_general@siticsalud.org

Alejandro Valdés Cruz

Secretaría de Organización y Relaciones Exteriores

secretaria_de_relaciones@siticsalud.org

secretaria_de_organizacion@siticsalud.org

Jaime Chávez Alderete

Secretaría de Actas, Acuerdos y Previsión Social

secretaria_de_actas_y_acuerdo@siticsalud.org

secretaria_de_prevision_social@siticsalud.org

María del Carmen Parra Cid

Secretaría de Finanzas

secretaria_de_finanzas@siticsalud.org

Alejandra Contreras Ramos

Secretaría de Prensa, Propaganda,

Trabajo y Conflictos

secretaria_de_prensa@siticsalud.org

trabajo_y_conflictos@siticsalud.org



COMITÉ EDITORIAL:

Editor en Jefe: Dra. María Maldonado Vega.

Comité Editorial: Dra. Alejandra Contreras Ramos, Dr. Jorge Luis López Jiménez,

Dra. Erika del Carmen Martínez Cordero y Dr. Yaaziel Melgarejo Ramírez

CRÉDITOS:

Boletín SITIC Salud: Iniciativa, propuesta y formato inicial a cargo del Dr. en Psic. Jorge Luis López Jiménez.

AGRADECIMIENTOS:

A la Licenciada Patricia Juan por su aportación en los jurídicos.

Las contribuciones que amablemente envían nuestras colaboradoras y nuestros colaboradores.

Diseño gráfico, diseño editorial y diseño web: Mtra. en Diseño Citalli Bautista.

El Boletín SITIC Salud tiene entre sus propósitos difundir y hacer visibles las acciones que el SITIC Salud emprende en favor de sus agremiadas y agremiados; así como, divulgar noticias y otros temas de interés para las y los Investigadores en Ciencias Médicas y Ayudantes de Investigación de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (INSHAE) de la Secretaría de Salud y sindicatos afines.

Se autoriza su reproducción total o parcial, previa autorización del Comité Editorial, en tanto no se modifique su contenido.

CC BY-NC-ND 4.0

**Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional**

Código Legal

www.siticsalud.org

✉ boletin@siticsalud.org

☎ 55 10 45 83 73

✂ @SaludSitic f @SaludSitic

A SIETE AÑOS DE FUNDACIÓN DEL SITIC SALUD

Una tarde de viernes calurosa en el local sindical de Avenida Universidad, era hora de cristalizar el proyecto de fundar el Sindicato de los Trabajadores en Investigación. Fueron meses de trabajo discreto pero constante, conforme se iba acercando la hora de la Asamblea Constitutiva convocada, también se alcanzaba y rebasaba el quórum necesario. La idea original fue agrupar al mínimo de trabajadores requerido por la autoridad laboral. Sin embargo, el interés creció y acudieron muchas más compañeras y compañeros de más institutos de los que habíamos pensado.

La asamblea constitutiva no fue tersa, hubo una gran discusión, donde se sentaron las bases del SITIC Salud. Desde entonces, la tarea principal de nuestro Sindicato es la defensa de los derechos humanos laborales de las y los Investigadores en Ciencias Médicas, y las y los Ayudantes de Investigador. Estos derechos, deben ser plasmados en un Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) que hasta ahora no ha sido concretado.

Han pasado siete años desde ese 24 de mayo de 2019, desde entonces no se ha cejado el empeño de lograr el objetivo del SITIC Salud en el marco de la

legalidad. Primero obteniendo nuestra toma de nota, documento que acredita de manera legal nuestra personalidad jurídica como representantes de las y los trabajadores, que fue expedida el 28 de agosto de 2019. Inmediatamente después de la asamblea constitutiva, se buscó dialogar con la Secretaría de Salud para exponer nuestras problemáticas y propuestas de solución, que en casi cinco años no se obtuvo respuesta de la secretaría. Al mismo se inició la construcción de nuestro CCT que se consensuó después de amplias discusiones y reflexiones en diciembre de 2019.

Con el CCT construido, en un contexto donde la Secretaría de Salud no mostró voluntad de diálogo, en febrero de 2020 se hizo el primer emplazamiento a huelga por la firma de CCT en el pleno uso de nuestras facultades legales en diez Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (INSHAE).

A partir de este primer emplazamiento se ha seguido una espiral de movimientos legales que incluyen a la autoridad laboral archivando nuestros emplazamientos, amparos para mantener nuestro derecho a la negociación colectiva, hasta en seis ocasiones. Además de varias decenas de oficios, incluso a la

EDITORIAL

presidencia del país, asambleas, movilizaciones, pronunciamientos, incluyendo una huelga en seis INSHAE en agosto de 2021.

Todo junto ha logrado mantener nuestros expedientes en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), llegando a establecer negociaciones del CCT que después de meses entre 2024 y 2025 en tres INSHAE donde además de los representantes de los Institutos participaron funcionarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), las autoridades de los INSHAE decidieron no firmar, por lo que en mayo de 2025 estuvimos ante el inminente estallido de la Huelga. Sin embargo, la Secretaría de Salud abrió un canal que dio pie a que se establecieran nuevamente las negociaciones, que hasta ahora se siguen desarrollando.

Este breve recuento es importante porque queremos dejar claro de manera inequívoca que el objetivo con el que nació nuestro SITIC Salud sigue siendo vigente, la defensa de los derechos humanos laborales y la obtención del CCT. Pero esto solo será posible si seguimos manteniendo fuerte a nuestro sindicato a través de la organización y la participación.

ATENTAMENTE
CIENCIA Y SALUD CON VISIÓN SOCIAL

CONTENIDO



6

El panorama de la firma contrato colectivo para SITIC Salud

9

SITIC Salud
Retrospectiva y reflexiones a 7 años de su creación

11

El camino por recorrer por el SITIC Salud

14

SITIC Salud hoy

EL PANORAMA DE LA FIRMA CONTRATO COLECTIVO PARA SITIC SALUD

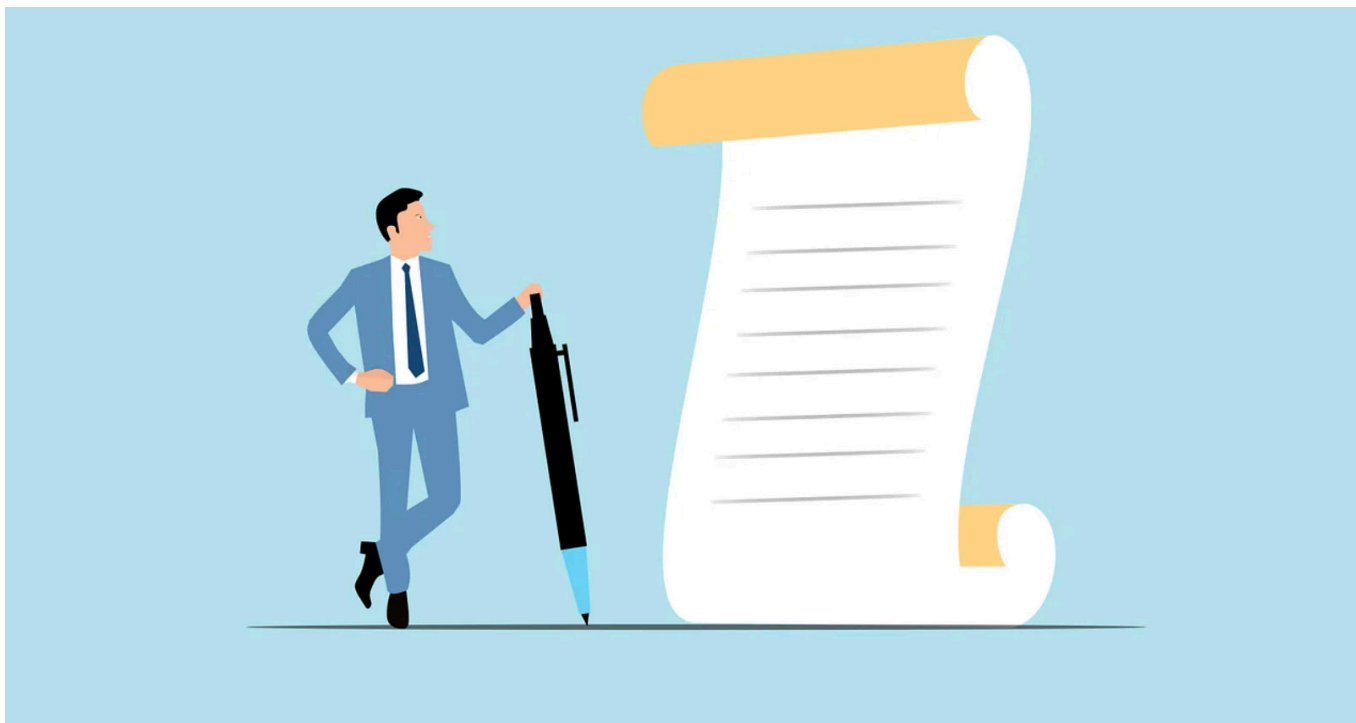
Autora: Dra. María Maldonado-Vega
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío,
adscrito a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-BIENESTAR)

El Sitic Salud, sindicato conformado desde 2019 incluye a la mayoría de los investigadores en ciencias médicas laborando dentro de los institutos de salud, hospitales de especialidades y los hospitales regionales de especialidad inscritos al IMSS-BIENESTAR, legalmente contamos con la **Toma de Nota** como -reconocimiento oficial e institucional de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) que el sindicato existe legalmente y su directiva es válida— sin embargo, hasta 2026 para el sistema de salud y cada uno de los sitios no se ha reconocido oficialmente. En el Intrincado sistema de salud, la secretaría de Salud encabeza al sistema, seguido de las autoridades de cada uno de los institutos y los hospitales, además de la Secretaría de Hacienda Pública como ente rector. Esto ha llevado a que el anhelado Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) hasta la fecha no pueda ser firmado, pues cada uno argumenta según convenga la no autonomía, el hecho es, han encontrado una y muchas justificaciones para no reconocer a los investigadores en ciencias médicas como trabajadores con derechos, solo con obligaciones, así que nos visualizan como “entes especiales” dentro del sistema de salud porque no somos médicos, ni del gremio de enfermería, o de laboratorios clínicos. Somos profesionistas con formación en investigación con Posgrado en Ciencias y por ello trabajamos como **investigadores**.

El panorama enfrentado por el Sindicato de Investigadores en Ciencias Médicas de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (INSHAE), es complejo. En retrospectiva analizamos las razones que suponemos no han permitido la consolidación de CCT en el sistema de salud para los investigadores en ciencias médicas:

1. La dualidad jurídica del apartado laboral (Apartado A vs. Apartado B) Es la raíz del conflicto legal y la principal defensa de las direcciones institucionales. El origen de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAE) operan u operaban como organismos descentralizados, condición que ha cambiado para los hospitales de especialidad regresando al centralismo dentro de la solicitada universalidad de la salud. La mayoría de trabajadores de la atención a la salud han estado adscritos al **Apartado B** del Artículo 123 Constitucional (rige las relaciones entre el Estado y sus servidores públicos), bajo las “Condiciones Generales de Trabajo” fijadas de manera unilateral por el Estado y el sindicato mayoritario del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA).

El Sitic Salud al constituirse como sindicato independiente de investigadores fue registrado bajo el



Apartado A (rige las relaciones laborales del sector privado y de ciertos organismos descentralizados por jurisprudencia), esto permite la negociación bilateral de un **Contrato Colectivo de Trabajo** y contempla el **derecho a la huelga**. Sin embargo, continúa el bloqueo institucional, las direcciones de los hospitales y el sector salud se niegan a firmar el CCT argumentando "no están facultados" legalmente para negociar un contrato bilateral (Apartado A), sosteniendo que la relación debe seguir rigiéndose por las Condiciones Generales de Trabajo existentes (Apartado B).

2. La titularidad de las Condiciones de Trabajo. En el entramado de la Secretaría de Salud, el SNTSA ostenta las Condiciones Generales de Trabajo de la inmensa mayoría del personal. Aún en la actualidad existe resistencia al "Pluralismo Sindical". Aunque la Reforma Laboral en México (derivada del T-MEC) abrió puertas a la libertad sindical y al pluralismo, en la práctica, las instituciones de salud se resisten a fragmentar sus relaciones laborales, bajo el argumento de la "Incompatibilidad" que no pueden coexistir dos normatividades laborales distintas (el CCT del Sitic Salud y las Condiciones Generales del SNTSA) para trabajadores que comparten los mismos espacios físicos y que generaría caos administrativo.

3.-La falta de un tabulador y perfil específico para el Investigador en Ciencias Médicas. El sistema de salud mexicano diseñado bajo una lógica predominantemente asistencial (médicos, enfermeras, administrativos) no considera a los investigadores científicos, de manera que la "**Asimilación Forzada**" conlleva a que en muchos institutos, los investigadores en ciencias médicas quedan clasificados bajo códigos o tabuladores que no reflejan la naturaleza real de su trabajo (producción científica, mentoría de posgrados, desarrollo de patentes), y lo que es peor quedan ubicados como personal de confianza. ¿Qué temen las autoridades de salud?, firmar un CCT implicaría crear un estatuto laboral propio para el investigador, con reglas de promoción, definitividad (tenure) y estímulos ligados a la productividad científica y no al escalafón institucional o de antigüedad. Las áreas de administración y finanzas de los hospitales rechazan esto porque rompe con la estandarización del sistema nacional de salud.

4. El control presupuestal y el aval de la SHCP. Un Contrato Colectivo de Trabajo no solo regula derechos laborales, también impacta las finanzas de la institución (prestaciones, fondos de investigación, bonos, plazas). Para los Investigadores en Ciencias Médicas falta la autonomía financiera. Los

directores generales de los Institutos y los titulares de los HRAE no tienen autonomía presupuestal para pactar prestaciones económicas adicionales, por ello el CCT requiere obligatoriamente el aval y la suficiencia presupuestal de la **SHCP**. Adicionalmente, sumemos la actual **política de austeridad y control**. La SHCP mantiene un control estricto sobre el gasto corriente en el sector salud. Esperamos que las mesas de negociación del CCT con la autoridad hospitalaria, el STPS y SHCP prosperen en los acuerdos.

5. El vacío en la definición del Patrón. En los institutos de alta especialidad y hospitales de tercer nivel existe una dispersión de la figura patronal que dilata los procesos: ¿Quién es el patrón directo con capacidad de firmar? ¿El director general del Instituto actúa de manera autónoma? ¿La Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) o la estructura equivalente actual? ¿La Secretaría de Salud Federal en su conjunto?, esta multi-ambigüedad ha provocado que el Sitic Salud sea enviado en un "impasse" burocrático, donde los directores y titulares locales se declaran incompetentes y remiten el asunto a las cúpulas federales, quienes a su vez argumentan que cada instituto es descentralizado y debe resolverlo internamente, esto último definitivamente no es la vía.

El Sitic Salud tiene la personalidad jurídica para existir, demandar y ser escuchado, el paso al CCT requiere ganar la batalla de la titularidad (demostrar que representan formalmente al gremio de investigadores en cada unidad) y forzar a un sistema de salud centralizado y asistencial a aceptar la especificidad laboral de la comunidad científica dentro del sistema. Mientras el marco jurídico se mantenga en la ambigüedad de si los investigadores deben ser tratados como servidores públicos tradicionales o como personal académico/científico de un organismo descentralizado, las instituciones seguirán utilizando la vía de los amparos y las prórrogas para evitar la firma del CCT.

¡No desistir, hasta la roca más dura cede a la suave golpeteo del agua!

SITIC SALUD RETROSPECTIVA Y REFLEXIONES A 7 AÑOS DE SU CREACIÓN

Autor: Dr. en Psic. Jorge Luis López Jiménez

Investigador en Ciencias Sociales de la Salud,

Área Psicosocial Departamento de Modelos de Intervención Psicosocial Instituto Nacional de Psiquiatría RFM



Hasta la creación y constitución del Sindicato Independiente de los Trabajadores en Investigación de Ciencias de la Salud (SITIC-Salud), 24 de mayo del 2019, los investigadores en salud de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (INSHAE), habíamos permanecido al margen y con un profundo desconocimiento sobre nuestros derechos humanos laborales, amparados por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 123, apartado A), Ley Federal del Trabajo y los acuerdos suscritos con la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Esta situación en parte estaba matizada por: i) anteponer sobre todo nuestra responsabilidad laboral en el desarrollo de nuestras investigaciones, su culminación, la generación de conocimiento y la implementación de estrategias de atención a los problemas de salud de nuestra población y, ii) dada la manipulación de la que éramos objeto al señalamiento de las autoridades de los institutos, argumentando que los sindicatos y el sindicalismo eran para otras personas, “no para personal altamente preparado y calificado como el personal de investigación”.

En este contexto y sumado a lo anterior, la situación detonante fue el de tener conocimiento sobre el hecho de que no se nos iban a otorgar los vales como parte de las medidas de fin de año correspondiente al 2018, vales que hasta este momento siempre se nos habían otorgado, quedando totalmente excluidos de esta prestación el personal de investigación de los INSHAE. Este hecho permitió darnos cuenta de la relevancia de la comunicación y de la organización del personal de investigación para exigir el pago de esta prestación y evaluar el estatus de nuestras condiciones laborales prevalecientes en ese momento. A partir de la interacción de los investigadores en los INSHAE, nos percatamos de la pérdida sistemática de prestaciones que enfrentamos, como el no contar con días económicos, el argumentar que estábamos clasificados como personal de confianza, etc., adicionado al abuso de poder, acoso, hostigamiento, precariedad salarial y discrecionalidad en el otorgamiento de recursos, condiciones perversas y hasta cierto punto normalizadas.

Por lo anteriormente señalado y previo a la constitución del SITIC-Salud un grupo de investigadores, doctores en diversas áreas del conocimiento, tomaron y asumieron la organización del personal de investigación mediante acciones encaminadas a la conformación de una instancia que permitiera abogar, defender y generar una cultura sindical entre los investigadores, dando por resultado el que se eligiera de manera libre y democrática, por voto directo el Consejo Directivo Colegiado (CDC) SITIC-Salud. Una vez constituido el SITIC-Salud y nuestro CDC, se obtuvo la toma de nota el 28 agosto de 2019, donde quedaba registrado formalmente ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, nuestro sindicato, teniendo como principal y central objetivo la Firma de un Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), que garantizará condiciones laborales dignas y justas en nuestros centros laborales. Es de destacar que el camino ha sido largo, arduo y con muchos obstáculos en diversas instancias, más el CDC, adicionado a su actividad y responsabilidad laboral, ha podido continuar desarrollando y sumando acciones durante todo este tiempo (7 años), dentro del ámbito legal, hasta que podamos lograr la firma de un CCT. Si bien el CDC a cumplido ampliamente y en todo momento con su función y propósito, cabría interrogarnos y cuestionar el grado de implicación del personal de investigación afiliado y los consejos delegacionales en el sustento y compromiso compartido en las acciones y requerimientos necesarios en apoyo al CDC y la consecución del CCT.

“CIENCIA Y SALUD CON VISIÓN SOCIAL”



EL CAMINO POR RECORRER POR EL SITIC SALUD

Autora: Dra. María Maldonado-Vega

Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, adscrito a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-BIENESTAR)

Escenario futuro

A pesar del complejo entramado burocrático y legal por el que el Sitic Salud ha caminado, el panorama laboral en México ha experimentado transformaciones que abren una ventana de oportunidad para los investigadores en ciencias médicas (ICM). Se proyecta el escenario positivo en el futuro cercano y se valoran los elementos clave que pueden alinearse para impulsar el reconocimiento definitivo del Contrato Colectivo de Trabajo. **En un escenario optimista pero realista para los próximos años**, el Sitic Salud y sus investigadores podríamos alcanzar los siguientes hitos: Coexistencia Normativa de Pluralismo Sindical Real. Las direcciones de los hospitales y la Secretaría de Salud dejan de usar el argumento de la "incompatibilidad" y aceptan que dentro de una misma institución pueden coexistir las Condiciones Generales de Trabajo (para el personal asistencial/administrativo) y un CCT específico (para el personal de investigación), tal como ocurre en las universidades públicas con académicos y administrativos.

Firma de un "Contrato Marco" o Contratos Piloto.

Se logra la firma de un primer CCT en un instituto o HRAE de vanguardia que servirá de modelo "piloto" demostrando que la bilateralidad laboral es viable y no genera el caos administrativo que las autoridades temen.

Un Tabulador Propio y Reconocimiento de la Figura

Académica. Implicará que el contrato no solo protege el salario, sino que se institucionaliza, porque el investigador tiene derecho a tiempos protegidos para la ciencia, reconocimiento formal como tutor principal de residentes y posgrados (no solo asesor metodológico) y las evaluaciones de permanencia estén ligadas a criterios científicos.

Elementos que podrán ayudar al reconocimiento

laboral. Para transitar hacia el escenario positivo, existen herramientas jurídicas, políticas y de organización que el gremio de investigadores puede capitalizar.

1.La Vía Judicial de Jurisprudencia y la Reforma

Laboral de 2019. El marco legal mexicano alineado con la libertad sindical global debido a los compromisos internacionales (T-MEC). Los Juicios de Amparo e Intervención de Tribunales Federales podrían ejercer obligatoriedad sobre las resoluciones de las autoridades administrativas (hospitales, SHCP) y evitar la falta de respuesta al CCT. La vía judicial es el elemento de presión más fuerte. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha emitido criterios que favorecen la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva en organismos descentralizados. Ganar amparos clave que obliguen legalmente a los directores y los titulares a sentarse a negociar el CCT bajo la amenaza de desacato es

una de las herramientas más potentes.

Tribunales Laborales Especializados. Las Juntas de Conciliación de los nuevos Tribunales Laborales del Poder Judicial, los procesos de demanda por la firma de CCT tienden a ser más técnicos, transparentes y rápidos, reduciendo el margen de maniobra política de las instituciones de salud para congelar los expedientes.

2.-La Especificidad de la "Materia de Trabajo" (El Argumento Técnico). Para defender el CCT el elemento central para demostrar que la **materia de trabajo** del investigador es radicalmente distinta a la del resto del personal del hospital. El Sitic Salud sustenta y defiende la propiedad intelectual, los laboratorios, los tiempos de investigación, los comités de ética y la mentoría científica. Demostrar esto ante los tribunales y las autoridades como una delimitación clara de que el CCT que no compite con el sindicato mayoritario, sino que regula una materia especializada que el otro sindicato es incapaz de normar por su propia naturaleza.

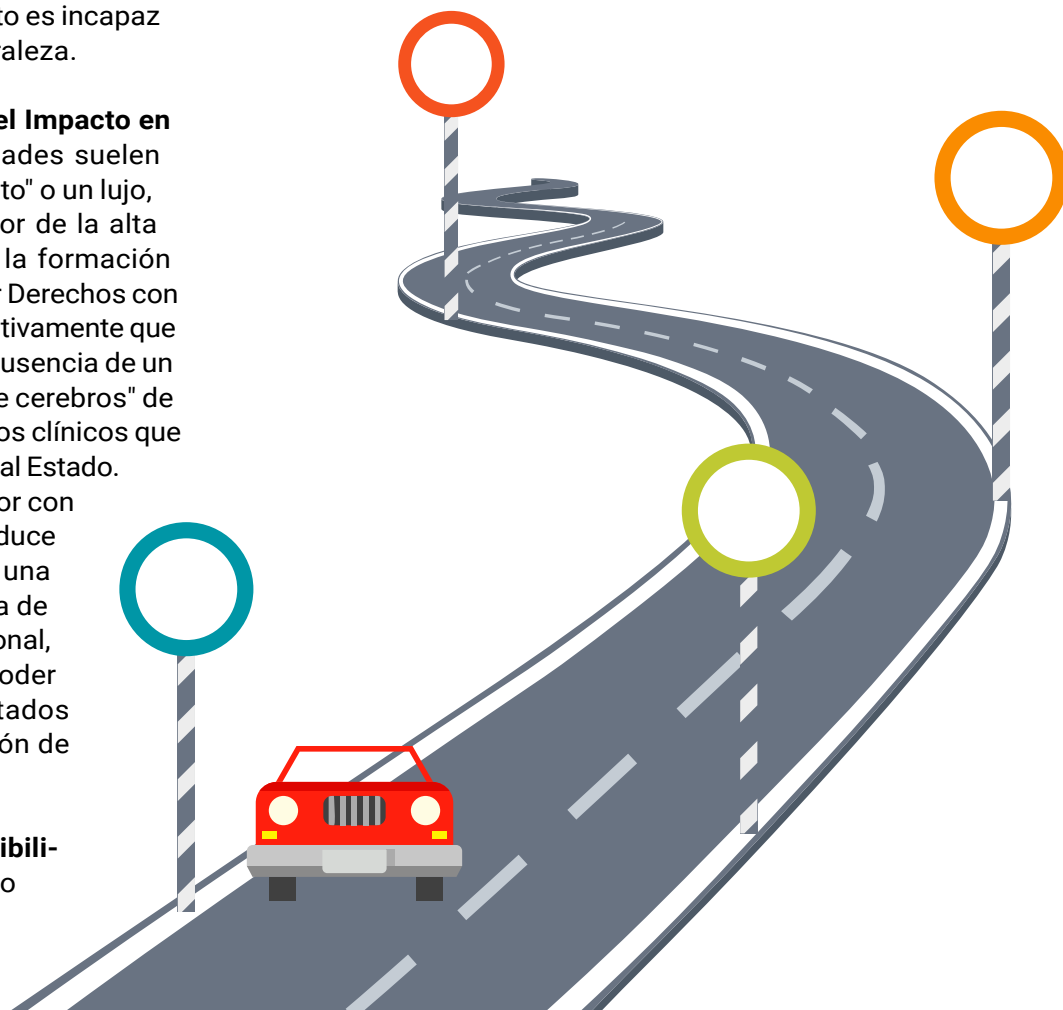
3. Presión Política a través del Impacto en la Salud Pública. Las autoridades suelen ver la investigación como "gasto" o un lujo, cuando en realidad es el motor de la alta especialidad y sustento para la formación de recursos humanos. Vincular Derechos con Resultados, demostrar cuantitativamente que la falta de certeza laboral y la ausencia de un CCT digno provocan la "fuga de cerebros" de los institutos y frenan protocolos clínicos que salvan vidas o generan ahorros al Estado.

Al visibilizar que un investigador con derechos laborales plenos produce mejor ciencia, se transforma una demanda laboral en una causa de interés público y de salud nacional, lo que genera empatía en el Poder Legislativo (Cámara de Diputados y Senadores) para la asignación de presupuestos específicos.

4. Alianzas Estratégicas y Visibilidad Internacional. El aislamiento es el mayor enemigo de un sindicato de nicho como

el de los investigadores. Alianzas con Sindicatos Universitarios: Buscar el respaldo y la asesoría de sindicatos consolidados del sector académico (**como el STUNAM, el SPAUAZ, o sindicatos del CINVESTAV y el IPN**) que ya operan bajo esquemas de contratos colectivos para personal académico y de investigación en organismos del Estado es la muestra de lo que es posible, no tiene por qué ser una prueba piloto más. Tomar de referencia sus estatutos podría dar soporte en la negociación.

Presión Internacional (OIT y T-MEC): El Estado mexicano está bajo la lupa internacional respecto al cumplimiento del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva. Elevar quejas ante las instancias correspondientes del T-MEC por la negativa institucional a firmar el CCT (a pesar de tener la Toma de Nota) puede activar mecanismos de presión comercial y política que el gobierno federal querrá evitar.



5. Consolidación de la Legitimidad Interna (La Fuerza del Gremio).

Ninguna ley sustituye la fuerza de la organización. Las autoridades han apostado al desgaste y a la división de los investigadores argumentando que "son pocos" en comparación con la masa de médicos y enfermeras. Que más se quisiera que México tuviera mucha más masa crítica de investigadores. No obstante, mantener una base informada, cohesionada y con una alta tasa de afiliación en cada instituto y HRAE es vital. La legitimación de los contratos a través del voto personal, libre, directo y secreto (obligatorio con la nueva ley) es la prueba máxima ante la SHCP de que el Sitic Salud tiene el respaldo real del conocimiento científico del país.

Sigamos atentos, en alerta y apoyando al CDC del Sitic Salud mantengamos unidos, informados y participantes de cada una de las actividades del gremio

SITIC SALUD

HOY

Autor: Dr. Alejandro Valdés Cruz

Nuestro sindicato se encuentra en una coyuntura muy importante. Como se informó en su momento, en mayo del año pasado se establecieron mesas de negociación con funcionarios de la cabeza del sector salud para buscar resolver la problemáticas laborales de los trabajadores en Investigación. En un diálogo franco con el Secretario de salud, le hicimos saber las problemáticas del sector de investigación en salud, exponiendo que el contrato colectivo de trabajo es una forma de atender los problemas a partir de establecer derechos y obligaciones en el marco de la Ley Federal del Trabajo, pero a pesar de negociar por varios meses los Institutos desistieron de firmar. El Doctor Kershenobich, estuvo de acuerdo en general con la idea de que hace falta una regulación amplia y categórica del trabajo de investigación en todos los institutos, siendo esto el punto de partida de las negociaciones actuales.

Después de un año de iniciadas estas mesas de trabajo donde también participa la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se ha avanzado sin la celeridad que nosotros esperábamos. Hay todavía un buen tramo para recorrer, además de que el entorno se muestra cada vez más complicado. Al interior de los institutos se presentan problemáticas severas asociadas a los cambios organizativos del sector y las presiones presupuestales de las que no podemos abstraernos.

Tampoco podemos ser omisos del entorno laboral del sector público, en el que sus trabajadores exigen el cumplimiento de demandas que consideramos justas, y en el fondo compartimos esa lucha, pues la problemáticas del sector público son el reflejo que la justicia laboral no llega aún a todos.

Del mismo modo, al interior de nuestro sindicato nos vemos afectados por los cambios en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, y sobre todo en el Sistema de Investigación Institucional del Sector Salud, que con las nuevas plataforma y criterios afectan la labor de las y los trabajadores en investigación.

No obstante, a pesar del entorno enrarecido las y los trabajadores en investigación tenemos que seguir organizados y participar en la defensa de los derechos laborales. Continuar proponiendo, discutiendo y denunciando los excesos e injusticias que se presentan. En estos siete años hemos participado en la defensa de compañeros para contrarrestar abusos, evitar despidos y recuperar prestaciones económicas. Nuestro trabajo es importante y debe ser parte del desarrollo del sector salud y no marginado. Por eso conseguir nuestros derechos plenos, va a redundar en más y mejor investigación.





BOLETÍN INFORMATIVO SITIC SALUD

BISS

www.siticsalud.org

✉ boletin@siticsalud.org

☎ 55 10 45 83 73

✕ @SaludSitic f @SaludSitic